

# Recull de premsa:

## Por qué queremos un colegio de periodistas

Lentamente, se está abriendo paso la ley que regulará un derecho que figura en la Constitución Española, y no por casualidad, que es el de los periodistas al secreto profesional y a la cláusula de conciencia. Y decimos que no por casualidad porque fueron éstas sendas reivindicaciones de los periodistas barceloneses a los parlamentarios catalanes, entregadas formalmente el 24 de enero de 1978, según recuerda una ya vieja fotocopia.

La Asociación de la Prensa de Barcelona ha resucitado ahora la necesidad de que la letra constitucional se desarrolle y se convierta en ley, lo que es un hermoso deseo sacralizado, eso sí, en el texto legal más importante del país.

Al mismo tiempo, y por el camino autónómico, ha iniciado pasos para convertirse en colegio profesional. Y ha sido esa decisión, acordada por los periodistas catalanes, la que parece provocar, exclusivamente fuera de Catalunya, viejas discusiones que llegan incluso hasta el insulto a base de considerar, a quienes defendemos la idea colegial, como *casi fascistas*.

Creemos los firmantes, miembros de la junta de la Asociación de la Prensa de Barcelona, totalmente defendible la idea del colegio en base a unas cuantas reflexiones básicas:

La colegiación de los periodistas viene a sustituir (ampliándolas en su representación profesional y no restringiéndolas) a las actuales asociaciones de la prensa.

Permitirá algo tan importante para salvaguardar la independencia de los profesionales como el autocontrol democrático de la profesión. Los periodistas no deseamos que nos controlen los poderes públicos —como por supuesto ocurrió durante la dictadura franquista—, ni los grupos económicos, sino que deseamos y estamos capacitados para hacerlo nosotros mismos respondiendo responsablemente ante la sociedad y la ley.

También supone la colegiación el reconocimiento, a nivel legal, del derecho a poder participar colectivamente y con una voz unida en aquello que afecta a la profesión. Lo que no es ni mucho menos un privilegio, sino algo perfectamente normal, que ejercen desde tiempo inmemorial otras profesiones.

Se dice que la colegiación es obligatoria. Nosotros entendemos que debiera serlo para quienes comparten los rasgos genéricos que acabamos de describir y hagan su trabajo profesionalmente, es decir, que vivan del periodismo. Pero desde ahora declaramos que la existencia de un colegio que agrupe a los periodistas que se ganan la vida con este trabajo no quiere decir que no haya colegas que prefieran ir por libre, si les place, ni significa en absoluto negar a nadie su participación en los medios de comunicación. Es éste un derecho social al que jamás nos opondremos quienes optemos por un Colegio de Periodistas.

La colegiación supondrá para los periodistas algo similar a lo que ha supuesto para otros colegios profesionales (abogados, economistas, médicos...): una

mayor responsabilización en lo que fundamentalmente afecta a la profesión, en nuestro caso libertad de expresión e información, e independencia profesional.

También permitirá aunar esfuerzos para profundizar en la formación y en el reciclaje profesionales, algo cada vez más necesario. Creemos que es confundir maliciosamente a la opinión pública decir que la creación de colegios de periodistas supone poner límites a la libertad de expresión, *“restringiendo a un gremio determinado lo que es un derecho de todos”*. Si fuera así, seríamos los primeros en no querer ningún tipo de agrupación profesional.

Es necesario subrayar lo ya afirmado: agruparse colectivamente en un colegio, que tiene unos derechos más claros que una asociación, supone una mayor garantía de independencia y libertad frente a los poderes públicos y económicos, para los que siempre resultan más cómodos y manejables los individuos débiles y aislados que los colectivos que defienden —porque de ello han hecho su profesión— el derecho de la sociedad a la información y a la libertad de expresión.

La realidad de una ley de colegios profesionales aprobada por el Parlament de Catalunya y la sobresaliente característica de una profesión más unida en Catalunya que en otros lugares de España han sido determinantes para que sobre la mesa de una comisión parlamentaria catalana exista ya un proyecto de ley que esperemos cuaje, el próximo otoño, en el primer colegio profesional, sin ninguna vocación excluyente ni fiscalizadora de intrusismo, que nazca en España.

## Josep M. Huertas Margarita Rivière

Miembros de la junta directiva de la  
Asociación de la Prensa  
EL PERIODICO 8.7.85

## El colegio profesional de periodistas

Con desusada unanimidad los diputados del Parlament acaban de aprobar la ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cataluña. Los portavoces de todos los Grupos parlamentarios, en sus explicaciones de voto, se congratularon de la meta alcanzada por los periodistas catalanes quienes, con su colegiación, no solamente afirman su identidad o independencia antes los poderes públicos y de todo orden, sino que ofrecen a los lectores, y a la sociedad en general, un órgano a través del cual son responsables. Es perfectamente sabido, por ejemplo, que el único órgano al que pueden recurrir los pacientes descontentos de sus médicos son los acreditados colegios de médicos.

Por otro lado, el acceso al Colegio Profesional de Periodistas será el más abierto de todos los existentes, puesto que el ingreso en él, una vez incorporados todos los miembros de las Asociaciones hoy existentes, sólo supondrá unos estudios universitarios, que pueden ser de distinta índole, unidos a tres años de ejercicio continuado de la profesión.

Todos los diputados, en sus intervenciones, felicitaron a los periodistas catalanes por la labor desempeñada en los